

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12084/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes, eleva las actuaciones correspondientes al Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas catedra (732) para la asignatura "Zoología Agrícola" de 4° "A" y "B" y 6° año, (2 (dos) horas catedra en cada curso);

**CONSIDERANDO:**

Que se cumplieron los procedimientos previstos en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 568/000 (Reglamento para Concursos del Personal Docente de las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán);

Que mediante Resolución N° 345/2023 del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Ing. LUCAS EMILIANO CAZADO;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Designar al **ING. LUCAS EMILIANO CAZADO** DNI: 31.179.618 como Docente Regular para cubrir 6 (seis) horas catedra (732) para la asignatura "Zoología Agrícola" de 4° "A" y "B" y 6° año, (2 (dos) horas catedra en cada curso) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.



ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa de Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia cuenta con los créditos presupuestarios con los cuales se viene absorbiendo el gasto.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING.SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2352 / 2024**

## Hoja de firmas